

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4546016

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA  
EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 42292

SANTIAGO, 10 de Abril de 2014

ESTIMADO: estos antecedentes, y  
TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y  
solicitado por los interesados que se individualizan en la  
parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación  
que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por  
Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del  
Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en  
el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado  
por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N°  
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la  
República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFIQUESE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:  
Resolución Exenta N°31731 de fecha 31 de Mayo de 2010,  
donde dice Marta Maria, VIERA DE TONELLO, debe decir  
Marta Maria VIERA RUN: 22.952.135-7.
- 2) PRACTIQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de CONCEPCIÓN para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSB/CBL/EAB  
[126] 10/04/2014